



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 02 de junio del 2017*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 02980-R-17**

*Lima, 02 de junio del 2017*

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04370-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior en Comisión de Servicios y encargatura.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que con Resoluciones Rectorales N°s 01490, 01747 y 02472-R-17 de fechas 20 de marzo, 04 de abril y 11 de mayo del 2017, se autorizaron los viajes del primer, segundo y tercer grupo de estudiantes del Programa “Sanmarquinos para el Perú” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que incluye los docentes tutores, en las fechas autorizadas en cada caso, a realizarse en la Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts, USA;*

*Que mediante Proveído N° 409-R-17, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios del 15 al 17 de junio del 2017 para asistir a la clausura del Programa “Sanmarquinos para el Perú” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a realizarse en la Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts, USA;*

*Que asimismo, se le otorga el monto de S/ 2,850.00 soles por concepto de pasaje aéreo y el monto de US\$ 1,320.00 dólares americanos, por concepto de viáticos, que se ejecutará con cargo al presupuesto 2017 del Rectorado, según se especifica en la parte resolutive de la presente resolución;*

*Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;*

*Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;*

*Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

**1°** *Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 15 al 17 de junio del 2017, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la clausura del Programa “Sanmarquinos para el Perú” de nuestra Casa Superior de Estudios, a realizarse en la Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts, USA.*

**2°** *Otorgar al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, las sumas que se indican, con cargo al Presupuesto 2017 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:*

<i>Pasaje aéreo (ida y vuelta)</i>	<i>S/</i>	<i>2,850.00</i>	<i>soles</i>
<i>Viáticos (US\$ 440.00 x 3 días)</i>	<i>US\$</i>	<i>1,320.00</i>	<i>dólares americanos</i>



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**R. R. N° 02980 -R-17**

**-2-**

- 3° *Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 15 al 17 de junio del 2017 y mientras dure la ausencia del titular.*
- 4° *Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.*
- 5° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

***Atentamente,***

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
***Jefe de la Secretaría Administrativa***